



LA SERENA, 30 ABR 2026

DECRETO N° 1464 /

VISTOS:

El certificado del Secretario Municipal N° 05, de fecha 29 de abril de 2026, donde consta el acuerdo del Concejo, obtenido en la sesión ordinaria N° 1.436, de fecha 8 de abril de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 89, de fecha 21 de enero de 2020, que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia Responsable de Animales de Compañía; la ley N° 21.020/17, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, y su reglamento, dictado mediante Decreto Supremo N° 1007/2018, del Ministerio del Interior; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 7 de la ley N° 21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, del Ministerio de Salud, establece que las municipalidades deberán dictar una ordenanza sobre la tenencia responsable de mascotas o animales de compañía en el territorio comunal, la que deberá ajustarse a la normativa legal que regula la materia y al reglamento mencionado en el artículo 4, estableciendo como contenidos mínimos los determinados en el artículo 5 de esta ley.
- 2.- Que, en virtud de lo anterior, mediante Decreto Alcaldicio N° 89, de fecha 21 de enero de 2020, fue aprobada la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia Responsable de Animales de Compañía.
- 3.- Que, consta en el certificado del Secretario Municipal N° 05, de fecha 29 de abril, que el Concejo acordó, en la sesión ordinaria N° 1.436, de fecha 8 de abril, ambos de 2026, aprobar la modificación a la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia Responsable de Animales de Compañía, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 89, de fecha 21 de enero de 2020.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** la modificación a la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia Responsable de Animales de Compañía, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 89, de fecha 21 de enero de 2020, tal como aparece a continuación:

- I. Reemplácese en el inciso 1 del artículo 3, a la Secretaría Comunal de Planificación por la Dirección de Servicios a la Comunidad, quedando dicho inciso de la siguiente manera:

Artículo 3: La Municipalidad de La Serena, por medio del Centro de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, dependiente de la Dirección de Servicios a la Comunidad, promoverá acciones tendientes a la protección de los caninos y felinos a través de la atención veterinaria preventiva, la educación en tenencia responsable y otros programas de la misma índole, con la finalidad de contribuir a la buena convivencia con las personas, teniendo en consideración los lineamientos, políticas y presupuestos municipales relacionados con la materia, como así también los provenientes de otros órganos de la Administración del Estado. Esta unidad



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

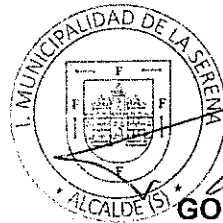
proveerá de asistencia técnica y apoyo a los vecinos y vecinas en lo relacionado a esta temática, velando por el cumplimiento del bienestar animal y su tenencia responsable.

- 2.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que la modificación que se aprueba forma parte integrante de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia Responsable de Animales de Compañía.
- 3.- **PUBLÍQUESE** en la página web municipal, link transparencia activa, por la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 4.- **COMUNÍQUESE** a las Direcciones municipales y a las Delegaciones municipales, a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARÍO MUNICIPAL (S)



GONZALO ARCEU BENAVENTE
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Direcciones Municipales
- Delegaciones Municipales
- Sección Partes e Informaciones

GAB/MP/V/AEM/CAMT



LA SERENA, 29 de abril de 2026.

El Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria N°1436, celebrada el 08 de abril de 2026, teniendo en consideración la revisión de los antecedentes y la presentación realizada, acordó:

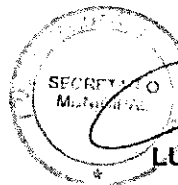
APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, APROBADA POR DECRETO ALCALDICIO N° 89, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020.

- I. Reemplácese en el inciso 1 del artículo 3, a la Secretaría Comunal de Planificación por la Dirección de Servicios a la Comunidad, quedando dicho inciso de la siguiente manera:

Artículo 3°: La Municipalidad de La Serena, por medio del Centro de Tenencia responsable de Animales de Compañía, dependiente de la Dirección de Servicio a la Comunidad, promoverá acciones tendientes a la protección de los caninos y felinos a través de la atención veterinaria preventiva, la educación en tenencia responsable y otros programas de la misma índole, con la finalidad de contribuir a la buena convivencia con las personas, teniendo en consideración los lineamientos, políticas y presupuestos municipales relacionados con la materia, como así también los provenientes de otros órganos de la Administración del Estado. Esta unidad proveerá de asistencia técnica y apoyo a los vecinos y vecinas en lo relacionado a esta temática velando por el cumplimiento del bienestar animal y su tenencia responsable.

El acuerdo contó con la aprobación por unanimidad de las y los miembros del Honorable Concejo Municipal presentes en la sesión.

Se extiende el presente certificado a Administración Municipal, para conocimientos y fines pertinentes.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL